



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que los funcionarios y empleados del Congreso Nacional que colaboraron en el desarrollo de las Sesiones de los Periodos: Ordinario, Extraordinario y Plenario de las Comisiones Legislativas, realizan una labor sacrificada y digna de especial reconocimiento;
- Que los valores cancelados por el Congreso Nacional por concepto de horas extras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de servicio Civil y Carrera Administrativa, de la Función Legislativa, no compensa cuantitativamente al sacrificio realizado por los funcionarios y empleados del Congreso Nacional que laboran en la Sala de Sesiones;
- Que es deber de las autoridades del Congreso Nacional, reconocer y estimular el trabajo extraordinario cumplido; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

RESUELVE

Reconocer por esta sola vez una bonificación equivalente a tres salarios mínimos vitales generales con cargo al presupuesto del H. Congreso Nacional.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional